



Las Justicias de los Pueblos por donde transitan los  
 Correos, así ordinarios como extraordinarios, y los despa-  
 chan con el mayor zelo a sus Conductores, y los despa-  
 chan de todo recato: en inteligencia que lo tiene el  
 premio de Gobierno del Reino las Aves responsables de  
 la vida y seguridad de dichos Correos, que deben ser  
 tales como personas seguras, y el efecto debe ser  
 que en su respectiva jurisdicción tomen las providencias que  
 corresponden al efecto, hasta lo de las Justicias, y que  
 con gente armada se evite cualquier atentado de los  
 que se han cometido, que son en daño de las personas  
 francesas. Lo que se hace saber a V. SS. para su con-  
 sideración, y que se haga circular a las Justicias de  
 sus distritos.

Dios guarde a V. SS. muchos años. Real de Va-  
 lencia a 14. de Mayo de 1763.

El Conde de la Cerda. M. El Conde de Corchón.

El Arzobispo. Vicente Cano Maura.

Los Corregidores de los Partidos del Reino de Valencia.

